CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las siete horas y treinta minutos del día viernes treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, se reúnen el Lic. Hugo Melgarejo, Director Administrativo y Financiero de la CONADERNA; el Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; la Sra. Claudia Esther Penayo, Jefa de Presupuesto de la CONADERNA y Responsable Adjunta Unidad Operativa de Contrataciones –CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la contratación Directa N° **26/2010, "PASAJES AÉREOS Y TERRESTRE",** PAC N° 206.563. El Comité de Evaluación, informa que, según consta en el acta pertinente, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha veintiún de diciembre de dos mil diez a las once horas, presentando ofertas las firmas:

- *PREMIER VIAJES S.R.L*
- *SERVI TRAVEL S.R.L*
- *PALMA TRAVEL S.R.L*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*PREMIER VIAJES S.R.L S.I.P.E. N°: 1.109.239*	*SERVI TRAVEL S.R.L S.I.P.E. N°: 1.109.395*	*PALMA TRAVEL S.R.L S.I.P.E. N°: 1.109.280*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Hugo R. Melgarejo Pérez
Director Administrativo y Financiero

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PREMIER VIAJES S.R.L	SERVI TRAVEL S.R.L	PALMA TRAVEL S.R.L
			PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (PASAJE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL.	0 %	5 %	5,5 %
2	78111802-001	SERVICIO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS.	0 %	5 %	5,5 %
TOTALES			**0 %**	**5 %**	**5,5 %**

La adjudicación de la presente contratación se realizara por "**POR EL TOTAL**".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **PREMIER VIAJES S.R.L**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	*Documentos Formales*	PREMIER VIAJES S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
6	Declaración Jurada por la que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8	Fotocopia autenticada de pertenecer al BEILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
9	Fotocopia Autenticada del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A.	Cumple
10	Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	Cumple

Claudia Esther Pereyra O.
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional - CONADERNA
Responsable -

Lic. Luz [illegible] Melgarejo Páez
Director Administrativo y Financiero

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREMIER VIAJES S.R.L
1	**PASAJE AÉREO**	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (PASAJE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL.	CUMPLE
2	**SERVICIO DE AUTOBUS**	SERVICIO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS.	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L"** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.
El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa ***"PREMIER VIAJES S.R.L"*** por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas.----------

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Administrativo y Financiero

En virtud a la recomendación del Comité y el artículo 65°del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la empresa ***"PREMIER VIAJES S.R.L". "*** Por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa **N°26/2010**.----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
Presidente